

October 2019

Políticas de Femicidio en México: Perspectivas interseccionales de mujeres indígenas para reconsiderar su definición teórica-legal y las metodología de recolección de datos

Dolores Figueroa Romero

Follow this and additional works at: <https://vc.bridgew.edu/jiws>



Part of the [Women's Studies Commons](#)

Recommended Citation

Romero, Dolores Figueroa (2019). Políticas de Femicidio en México: Perspectivas interseccionales de mujeres indígenas para reconsiderar su definición teórica-legal y las metodología de recolección de datos. *Journal of International Women's Studies*, 20(8), 64-86.

Available at: <https://vc.bridgew.edu/jiws/vol20/iss8/5>

This item is available as part of Virtual Commons, the open-access institutional repository of Bridgewater State University, Bridgewater, Massachusetts.

This journal and its contents may be used for research, teaching, and private study purposes. Any substantial or systematic reproduction, re-distribution, re-selling, loan or sub-licensing, systematic supply, or distribution in any form to anyone is expressly forbidden. Authors share joint copyright with the JIWS. ©2022 Journal of International Women's Studies.

Políticas de Femicidio en México: Perspectivas interseccionales de mujeres indígenas para reconsiderar su definición teórica-legal y las metodologías de recolección de datos

By Dolores Figueroa Romero¹

Abstract

Femicides of indigenous women are not easy to distinguish in the data and statistics that feminist activists collect, to document gender-based violence against women in general. The killing of women because they are women responds to a legal definition that specifically refers to a particular type of victim: poor, working-class, urban women (Lagarde 2008). Very often the violent deaths of indigenous women defending communal/territorial resources, or violent acts related to the militarization of rural areas and extortion by organized crime may not necessarily be classified as femicide since that violence is the result of the intersectionality of several orders of discrimination in contexts where the state has failed to protect citizens (Wright 2017). This paper will explore diverse initiatives developed by indigenous women activists aimed at unveiling the epistemological and political limitations of feminist statistics that neither record the ethnicity/race of the victims, nor the socio-political contexts that shape indigenous community life. In addition, this paper will reflect upon indigenous women's calls for alliances with the academy in order to develop appropriate conceptual approaches, methodologies and strategies, gaining a better understanding of the multiple orders of violence that operate against racialized bodies. Our ultimate goal is to build a mindful alliance between academy and indigenous activism to decolonize our activist ethos and highlight claims of justice from rural scenarios that are frequently overlooked.

Keywords: Femicide, indigenous Women, Intersectionality, Mexico, Academia

Resumen

Los feminicidios de mujeres indígenas no son fácilmente distinguibles en los datos y estadísticas que las activistas feministas recopilan para documentar la violencia de género contra mujeres. El asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres es la definición legal del femicidio que se dirige a víctimas particulares: mujeres pobres, de clase trabajadora y urbanas (Lagarde, 2008). Muy a menudo, los asesinatos de mujeres indígenas por la defensa de sus territorios y recursos naturales, o los actos violentos relacionados con la militarización de las áreas rurales y la extorsión por parte del crimen organizado, no son calificados como feminicidios, porque esas violencias son el resultado de la interseccionalidad de varios órdenes de discriminación, en contextos donde el estado no protege a los ciudadanos (Wright, 2017). Este ensayo explora diversas

¹ María Dolores Figueroa Romero is a *Research Fellow at the Centre of Research and Advanced Studies of Social Anthropology (CIESAS) in Mexico City*. She is a CONACYT Research Fellow at the Centre of Research and Advanced Studies of Social Anthropology (CIESAS) in Mexico City. Generally speaking, Figueroa's academic interest is focused on conceptualizing structural, social and extreme violence against indigenous women in rural realms from an intersectional perspective and critically dialoguing with the anti-femicide feminist advocacy work. Her goal is to render a better understanding of the indigenous women's claims of justice and social restoration that are left unattended from hegemonic approaches to address gender-based violence.

iniciativas desarrolladas por mujeres activistas indígenas que tienen como objetivo revelar las limitaciones epistemológicas y políticas de las estadísticas feministas que no registran la etnia / raza de las víctimas, ni los contextos sociopolíticos que determinan la vida comunitaria indígena. Además, este documento reflexiona sobre el llamado de las mujeres indígenas a hacer alianzas con la academia a fin de desarrollar enfoques conceptuales, metodologías y estrategias adecuadas, logrando una mejor comprensión de las múltiples capas de violencia que operan contra cuerpos racializados. El objetivo final es construir una alianza consciente entre la academia y el activismo indígena de tal manera que descolonizemos el activismo feminista y traigamos al centro la búsqueda de justicia en escenarios rurales que con frecuencia son pasados por alto.

Palabras Claves: Femicidio, Mujeres indígenas, Interseccionalidad, Mexico, Academia

Introducción

No es cosa de cifras, es que no debe darse ni un solo feminicidio, ni una sola muerte, o desaparición forzada o víctima de trata
(Norma Don Juan, CONAMI, México, 2017)

Nosotras como mujeres indígenas no nos sentimos reflejadas en esas estadísticas
(Patricia Torres, CONAMI, México, 2017)

La violencia contra las mujeres indígenas pasó de darse en las ciudades, a tocarlas en sus propios municipios
(Martha Sánchez, Alianza Plural, 2017)

Este ensayo plantea un reto reflexivo y político desde la perspectiva del activismo de las organizaciones de mujeres indígenas en México para dar sentido al desencuentro que ellas sienten frente al activismo feminista contra la violencia feminicida. En particular el foco del ensayo es dar sentido al extrañamiento que las mujeres indígenas expresan con respecto a la construcción estadística de las muertes violentas de mujeres en el país. Este extrañamiento es resultado de un malestar ante la representación feminista de la violencia de género como un fenómeno socio-étnico homogéneo, uni-factorial, espacialmente ubicado en zonas urbanas y que se le pulsa a través de la contabilización de eventos de violencia extrema. Proponemos que este malestar/extrañamiento debe trabajarse a través de diálogos interculturales que faciliten la identificación de metodologías y epistemologías apropiadas para entender la violencia que atenta contra la dignidad de mujeres indígenas que son racializadas y discriminadas por la sociedad nacional.

La problematización que desarrollamos toma como punto de partida los siguientes razonamientos y criterios de acción del activismo feminista contra la violencia de género : (1) el ejercicio feminista pionero de visibilizar de las muertes violentas de mujeres en contextos donde el capitalismo neoliberal ha modificado los regímenes de género vulnerabilizando aún más la condición de las mujeres trabajadoras, (2) la lucha contra el crimen organizado y la inacción estatal ha requerido de la construcción socio-legal de la víctima “femenina” de la violencia extrema, y (3) la construcción de datos estadísticos ex profeso que respaldan el llamado a alertar a las instituciones de estado a tomar medidas preventivas y punitivas (Lagarde, 2008; Estrada, 2018; Núñez, 2018; García del Moral, 2016). El activismo feminista, por un lado, esperaba lograr con la

especificidad legal del feminicidio - ya adoptada en casi todos los códigos penales estatales- la procuración de mecanismos de justicia efectiva contra este delito (Núñez, 2018). Y por otro, el ejercicio en la construcción estadística de los índices del feminicidio por parte de organizaciones no gubernamentales ha consolidado un cuerpo de indicadores y fuentes informativas cuantitativas que dimensionan el incremento este problema a nivel nacional desde una perspectiva comparativa y temporal (ONU mujeres/LXI Legislatura, 2012). Finalmente, la elaboración de una verdad objetiva sobre la violencia feminicida soportada en estadísticas y mapas geo-referenciales nacional ha sido central para alentar un sentido social de alarma por el incremento de víctimas y la ubicación espacial de escenarios de terror (Wright, 2017; Universal, 2019;² *Animal Político*, 2019).

La teorización feminista sobre la naturaleza de la violencia feminicida –muerte de mujeres por el hecho de ser mujeres en un clima generalizado de impunidad social y legal- surgió del contexto político y económico de las ciudades fronterizas mexicanas (García-Del Moral, 2018; Wright, 2017). El feminicidio como concepto en Mexico nació como un concepto de frontera donde la economía neoliberal transformó los patrones de contratación laboral naturalizando la violencia contra mujeres trabajadoras pobres y transeúntes del y en el espacio público (Wright, 2011).³ La conceptualización seminal del feminicidio ha alimentado las luchas feministas contra la violencia en los últimos veinte años, pero también de ella se heredan improntas en el imaginario social como la tipología de las víctimas y razonamientos epistemológicos que dejan de lado realidades y dinámicas de opresión que escapan a la sola dominación por género. El feminicidio es hoy en día un fenómeno que se ha extendido a nivel nacional y toma formas sociales muy diversas, mismas que no han sido documentadas de manera apropiada aún. Para académicos y activistas comprometidos con las violencias en zonas rurales e indígenas creemos que es importante mirar de manera más fina y cercana la concatenación de violencias cotidianas y omisiones institucionales que conjugadas intensifica la vulnerabilidad de las mujeres indígenas (Ichán Tecólotl, 2019). Es decir que la mirada analítica feminista mono-causal y mono-dimensional ciertamente ha dejado de lado formas/lugares de victimización y deshumanización histórica de las mujeres indígenas y la violencia colonial de la que son objeto (García-Del Moral, 2018).

Este vacío analítico ha sido en mucho revelando por diálogos y desencuentros con “otros activismos” como es el de las mujeres indígenas. Quisiera ligar este punto de entrada crítica con el concepto de interseccionalidad acuñado por Kimberly Crenshaw (1993) para entender la complejidad de la posicionalidad de mujeres afroamericanas (y que se puede emplear para entender la realidad de mujeres indígenas también) en los márgenes de los activismos feministas y anti-racistas en Estados Unidos. Crenshaw llama a esta perspectiva analítica *interseccionalidad política* porque precisamente refiere a intersección de varias agendas activistas que se encuentran de

² <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/femicidios-tienen-el-sello-del-crimen-organizado-maria-salguero>

³ La naturaleza de los contextos nacionales y la genealogía del activismo feminista condiciona el uso de términos ya sea Femicidio/Feminicidio, para referir el asesinato doloso de mujeres. En Estados Unidos la definición de femicidio desarrollada por Russell (2002) buscaba desnaturalizar la violencia doméstica politizando el impacto social del asesinato de mujeres producto del odio misógino de hombres. La traducción de este término por feministas mexicanas sufrió una adecuación que añadió otro sentido como fue el señalamiento al Estado por su falta de compromiso en la procuración de justicia y la protección de los derechos humanos de las mujeres (Lagarde, 2008; García de Moral, 2018). El caso de Guatemala el término es empleado de manera estratégica para correlacionar las violencias de largo aliento, como la violencia política de la Guerra en Guatemala, con la violencia extrema contra mujeres en el periodo post-conflicto. La guerra facilitó que la violencia sexual fuera usada de manera sistemática contra mujeres mayas por militares y patrullas de auto-defensa, misma que nunca fue perseguida, naturalizando en el largo plazo la deshumanización de los cuerpos femeninos (Carey y Torres, 2010).

manera contradictoria en contextos muy específicos, y que al actuar generan silencios estratégicos que faltan al compromiso de cuestionar racismo colonial, la discriminación étnico-racial y la ceguera epistemológica. Estos silencios y omisiones dejan de lado la particularidad de la violencia -física, legal, material y simbólica- experimentada por mujeres no blancas. Las mujeres indígenas por su parte, desde hace ya varias décadas vienen trabajando por posicionarse y denunciar la violencia estructural que opera contra los pueblos y contra ellas por se parte de colectivos sociales que sufren discriminación histórica-colonial (FIMI/IWFF, 2006; ECMIA, 2007; Agenda CONAMI, 2012; Suzack, Huhndrof, Perreault, y Barman, 2010). Este ejercicio de hacer visible su condición de opresión ha sido complejo pues implica no sólo hacer legible la intersección de multiple factores que vulneran sus vidas, sino establecer diálogos informados con el movimiento feminista institucional que tiende a considerar de manera prejuiciada los espacios de la colectividad indígena naturalizando la violencia en las prácticas comunitarias de justicia (AVGM, 2016, p.90; Sieder, 2017; Sierra, Hernández y Sieder, 2017).

El movimiento organizado de mujeres indígenas en el país ciertamente viene articulando llamados enfáticos contra el despojo de sus pueblos, y orquestando espacios de justicia y autodefensa enraizados en referentes comunitarios y locales (Sierra, 2017). El despojo estructural afecta los territorios indígenas, reducen las opciones de trabajo para sus juventudes y reduce las esperanzas de comunidades enteras. Mucha de esta violencia no es visible, así como tampoco es visible la colonialidad de las relaciones de opresión y pobreza en que viven (Mora, 2013). Esta colonialidad y despojo contra pueblos indígenas hace referencia al daño social, ambiental, económico y cultural que se causa a comunidades tomadas por atrasadas y marginales, y que nombre del progreso y el desarrollo son deshumanizadas (Razack, 2016; Mora, 2013). Tomando en cuenta que esta violencia racista-colonial tiene efectos estructurales de largo aliento, nos preguntamos ¿qué ejercicio se requiere para tener un mejor entendimiento que revele el racismo estructural de la sociedad mexicana y su relación con la violencia feminicida contra mujeres indígenas y el despojo en regiones rurales?, ¿cómo el trabajo activista feminista urbano debe adecuar sus nociones liberales de la violencia de género y enriquecerse desde una perspectiva anti-racistas y decolonial?

El análisis de desencuentro-extrañamiento entre el feminismo y el movimiento organizado de mujeres indígenas se desarrolla en base a la problematización de los siguientes bloques temáticos: (1) el origen del activismo feminista nacional contra el feminicidio, sus análisis de causantes y estrategias de incidencia, (2) el trabajo anti-feminicida en el estado de Guerrero ligado a la petición de la declaración de la Alerta de Género por el incremento de mujeres asesinadas por el crimen organizado, y (3) las voces de lideresas indígenas que ubican su mirada crítica al respecto del feminicidio y lo que consideran alternativo y estratégico por hacer.

La geopolítica del feminicidio: la construcción cuantitativa de la violencia de género y sus interpretaciones sociológicas

El activismo global feminista que define la violencia contra mujeres desde el marco de los derechos humanos ha sido efectivo en generalizar una ética de defensa transversal que ha transformado los marcos normativos nacionales e internacionales tendientes a proteger la integridad física de las mujeres y niñas (Cole y Phillips, 2008). Esta preocupación por la violencia por razones de género se ha materializado no sólo en normativas sino también en las acciones de activistas feministas que de manera central interpelan al Estado para hacerse de recursos e instrumentos que se espera que conlleven a la desnaturalización y la eliminación de la violencia

contra las mujeres (Drysdale, 2008). En este marco análisis y de denuncia las feministas mexicanas han desarrollado diversos tipos de observación y documentación de la violencia de género a través de fuentes de información de variada naturaleza. El antecedente más importante es el trabajo legislativo realizado por la comisión especial para dar seguimiento a la violencia feminicida de la LXI Legislatura que comisionó la realización de diagnósticos en todos los estados de la república para la generación de estadísticas sobre muertas violentas de mujeres en base a fuentes de información oficiales desde 1999 al 2006. Esta investigación dio la pauta para conformar indicadores y estadísticas que sirvieran para revelar índices de muertes femeninas. Los datos en los cuales se basaron estos diagnósticos fueron los datos de vitalidad del sistema de salud -número de defunciones por homicidios dolosos- y los datos del sistema de justicia y fiscalías sobre las averiguaciones ministeriales de casos.

Al principio resultó preocupante que las bases oficiales de información utilizadas como indicadores de violencia no estaban desagregadas por género; pero a medida que esta limitación se fue resolviendo otras preocupaciones fueron surgiendo. La metodológica de la construcción del dato siempre ha sido un elemento consustancial del activismo antiviolencia de género, y aunque se ha logrado cierta estandarización en los indicadores usados siempre hay márgenes de error y nuevos elementos a tomar en cuenta.⁴ En la actualidad hay muchos esfuerzos especializados de feministas que tratan desarrollar métodos más precisos para generar información desagregada en tipos de violencia como violencia doméstica -con un comportamiento estable en el tiempo- y la violencia del crimen organizado contra mujeres -que refleja tendencias similares a los homicidios dolosos contra hombres (*Animal Político*, 16 de marzo del 2019).⁵

Como ya hemos mencionado anteriormente el feminicidio es un término que las activistas mexicanas acuñaron a fin de politizar y desnaturalizar actos homicidas contra mujeres debido a su condición de género (García-Del Moral, 2018). El término de feminicidio, desde la perspectiva latinoamericana y en contextos específicos como es la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, fue adoptado para denunciar la sistematicidad con la que empezaron a ocurrir terribles asesinatos de mujeres jóvenes y adolescentes en un clima de total impunidad y bajo el auspicio de las instituciones del estado (Lagarde 2008; Fregoso y Bejarano 2010). La geopolítica de las especificidades regionales en México es relevante porque nos hablan de diferentes historias de formación del estado, su relación con el capital, el crimen organizado, y donde la violación de derechos humanos de mujeres y niñas se da manera recurrente y naturalizada (Wright, 2011).

Esos primeros años del descubrimiento del horror y la magnitud de los casos de homicidios en Ciudad Juárez (1993) orillaron a que feministas buscaran hacer legible lo que estaba ocurriendo, explorar las causas, explicar los hechos, y sobre todo, construir un perfil sociológico de las víctimas (Wright, 2011; Lagarde, 2010). Ciudad Juárez, al igual que otras ciudades fronterizas, se caracteriza por ser un lugar que vivió una rápida urbanización e industrialización y que captó el lujo migratorio de mano de obra proveniente de todo el país. La lectura desde la economía política en narrativas como la de Estela Monjarréz Fragoso y Melissa Wright ayudaron a entender la relación sistémica entre la economía neoliberal capitalista y la producción maquiladora en el estado

⁴ Revisar el trabajo del colectivo Data Cívica: <https://datacivica.org>

⁵ La preocupación feminista en los últimos años ha estado fuertemente reactiva a las políticas de securitización y los efectos sociales de la lucha contra las drogas. Esto ha llevado a darle prioridad a la atención y denuncia de feminicidios relacionados con actividades delincuenciales como la trata, el narcotráfico-narcomenudeo, y actividades lucrativas del crimen organizado. Estos casos refieren a muertes violentas de mujeres que sus cuerpos son encontrados de vías públicas. Consultar Observatorio Nacional Ciudadano de Femicidio. <http://terceravia.mx/2018/11/femicidios-mexico-impunidad-tecnocracia/?fbclid=IwAR0DwzyQICGDQO8yGInVOr-rx-UiZmN1SSyWRIselHu0e77R5RAznnTWM0Y>.

de Chihuahua para crear escenarios de explotación de la mano de obra femenina y caldo de cultivo de la violencia patriarcal contra cuerpos femeninos desechables y deshumanizados (Lagarde, 2010, p. XV). El recuento de los casos y los diálogos con los familiares de las chicas brindaron también una primera lectura del perfil de las víctimas: mujeres jóvenes, de clase trabajadora, de piel morena, trabajadoras de las maquilas asesinadas de maneras crueles y sus cuerpos dejados en vías públicas (Lagarde, 2010, p. XV).

Como ya fue mencionado, derivado de estudios pioneros sobre violencia feminicida en Ciudad Juárez, y gracias al trabajo legislativo de feministas en el Congreso Nacional a partir del 2005 se replicaron otras experiencias de investigación en varios estados de la república dirigidos por la Marcela Lagarde y un equipo ampliado de investigadoras con la intención de conocer la dimensión de este fenómeno en otras regiones del país. Estos informes sistematizaron información oficial proveniente de fiscalías, ministerios públicos, dependencias de gobierno y centros de atención de salud. En este sentido estos informes armaron una interpretación feminista de la violencia en base a estadísticas oficiales, y es a partir de esa percepción del aumento de la violencia feminicida que se desprendió un enfoque de prevención. El Estado mismo se le hizo un llamado a responder en función de los delitos documentados, sobre todo en áreas tales como: a) Prevención de la violencia de género a través de la coordinación de agencias de gobierno a distintos niveles advocadas a la atención de la población; b) el esclarecimiento criminal de los casos así como la incriminación de los perpetuadores reduciendo así de la impunidad que caracteriza los casos de violación a derechos humanos de las mujeres; y c) la educación para la prevención y la sensibilización de la sociedad en general y funcionarios públicos en particular (Lagarde 2008).

En términos interpretativos los estudios encargados por la Comisión Especial para Monitorear la Investigación de Homicidios de Niñas y Mujeres revelaron que en el 2004 1, 205 niñas y mujeres fueron muertas, dando un promedio de 4 asesinatos diarios a nivel nacional (Lagarde, 2010, p. XV).⁶ Este hallazgo indicaba que el asesinato de mujeres no se restringía al estado de Chihuahua sino que otros estados también tenían índices altos. Además, el perfil sociológico de las víctimas se perfilaba más diverso que el contexto fronterizo de Chihuahua y su zona de maquilas. Estos estudios revelaron otros territorios donde la violencia feminicida se relacionan con el fenómeno migratorio del sur del país, la descapitalización del campo y emergencia de nuevos nodos de actividad delictual ligada al narcotráfico. Las edades de las víctimas incluían a niñas, adultas jóvenes y mujeres mayores; la mayoría asesinadas por diversos métodos -y donde el arma de fuego era el menos frecuente y las formas de infligir dolo cruentas y diversas-; los lugares donde sus cuerpos eran encontrados eran tanto públicos como privados; y las ocupaciones de todas ellas eran diversas también.

Aunado a la naturaleza informativa de los diagnósticos comisionados hubieron otros efectos cruciales. El primero y quizás mas importante es que generó por primera vez información oficial sobre la violencia contra mujeres mexicanas, y la consolidación de equipos de trabajo especializados en recaudar información tendiente a visibilizar el fenómeno a nivel estatal. Tal es el caso del Observatorio de Violencia contra Mujeres de Guerrero (OVICOM) que desde el 2005 vienen armando una base de datos con notas de prensa locales, y que gracias a este trabajo de documentación las feministas estatales se tuvieron los elementos para solicitar la declaración de la Alerta de Género en los municipios más violentos en el 2017. El segundo elemento es que esta información sirvió de base para judicializar la violación a los derechos humanos de las mujeres y

⁶ La Comisión Nacional de Derechos Humanos para el 2018 informó que el promedio de feminicidios diarios en el país se había incrementado a 9, lo cual da cuenta de un agravamiento de las tendencias en el tiempo. <https://news.culturacolectiva.com/mexico/feminicidios-incrementan-durante-2018-segun-cndh/>

crear una interpretación legal que ha facilitado el trabajo activista feminista y de incidencia a nivel nacional e internacional (García de Moral, 2016). Este *expertise* en denunciar y enmarcar al Estado ha sido usado y extrapolado a otros contextos geográficos. Tal es el caso de la sentencia de “Caso Algodonero” que ha dado argumentos judiciales para lograr la justicia de género de mujeres de otras latitudes como Canadá.⁷

Lo central del dato estadístico para la defensa de los derechos humanos de las mujeres es que cuantifica hechos violentos, construye verdad y da cuenta de la gravedad del fenómeno por la recurrencia de los indicadores y su aumento en el tiempo. La construcción cuantitativa de un fenómeno social permite un entendimiento claro, rápido, certero y comparable a otras realidades. Es una información de expedita comprensión, y para funcionarios de gobierno resulta de utilidad para el diseño de políticas públicas (Merry, 2017, p. 3). Es por lo anterior que para el feminismo institucional el dato cuantitativo se volvió central para dimensionar la escala de la violencia feminicida y presionar por la implementación de políticas públicas. Hay en los datos estadísticos una poderosa herramienta para mostrar objetividad en la producción de la información sobre problemas de gran complejidad social y de los cuales hay poco entendimiento (Merry, 2017). Sin embargo, como ha sido señalado por “feministas de la trinchera de escritorio”,⁸ el trabajo de documentación del femicidio en bases de datos y mapas tienen fallas inherentes. No sabemos a ciencia cierta cuantas mujeres mueren por femicidio -tal y como está definido en el código penal- porque hay muchos problemas con las fuentes con las que construye el dato.

La naturaleza de las fuentes de datos.

Las principales fuentes oficiales con las que se documentan los femicidios son los datos del sistema de justicia (fiscalías y ministerios públicos), es decir son los casos abiertos a investigación por femicidio con forme a criterio de los operadores de justicia. Estas estadísticas no son comparativas entre entidades estatales porque la adopción del femicidio como agravante ha sido desigual, y en algunos estados los operadores son reticentes en aplicarlo en vez homicidio doloso. La segunda fuente son los datos del sistema de salud, es decir defunciones de mujeres, y son estadísticas mucho más modestas numéricamente que las que genera el sistema penal. Y la

⁷ Este comentario lo rescato del trabajo académico de Paulina García de Moral, que ha desarrollado un análisis jurídico feminista de los impactos del llamado “Caso Algodonero”. El caso algodonero trata de un proceso de búsqueda de justicia que un colectivo de feministas mexicanas de Chihuahua llevaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2007, por la desaparición y asesinato de tres mujeres jóvenes que fueron encontrados a las afueras de Ciudad Juárez. Estos tres casos son parte de un expediente de otras cinco jóvenes asesinadas más. La razón penal de la defensa descansó en la hecho de señalar la inoperancia y falta de respuesta efectiva de las autoridades periciales y policíacas del estado para investigar de manera efectiva la causa de muerte de las jóvenes y la identificación de los responsables de sus femicidios. La sentencia emitida por la Corte hizo recomendaciones expresas al gobierno mexicano sobre su responsabilidad en el estado en no prevenir, no investigar y no juzgar a perpetuadores de violencia de género. La sentencia extiende la culpabilidad de los hechos a la inoperancia del estado, haciendo co-responsable de la violencia feminicida. Este argumento que señala a las instituciones estatales en tolerar y perpetuar las condiciones sociales y estructurales que hacen posible la violencia contra mujeres es usada en otros casos de litigio. En el caso Canadiense que es sabido por la grave condición de impunidad que rodea la desaparición y asesinato de mujeres indígenas, el uso de un argumento sólido para inculpar a la Royal Mountain Police y el sistema de justicia canadiense ha sido clave para desnaturalizar la violencia colonial contra mujeres indígenas. Para mayor información consultar las referencias bibliográficas citadas de García del Moral.

⁸ Carolina Torreblanca, analista de *Data Cívica*, 16 de marzo del 2019. Casa Refugio Citlaltépetl, Ciudad de México. <https://www.animalpolitico.com/columna-invitada/que-estamos-comunicando-sobre-la-violencia-feminicida/>

tercera fuente son los casos de feminicidio reportados por la prensa a nivel local y son un material de trabajo para observatorios ciudadanos de violencia, que además de sistematizar las notas buscan cotejar esta información con casos reportados por la fiscalías. En cuanto a los mapas georeferenciales de feminicidios en prensa señalaríamos que tienden a forzar patrones espaciales de violencia así como los perfiles de victimarios; esto debido a que la prensa local usa en criterios amarillistas para seleccionar los casos y tiende a ser no rigurosos con la ubicación espacial donde los cuerpos son encontrados (lo cual no necesariamente aclara donde son matadas).

Para concluir argumentaría que efectivamente los asesinatos dolosos y muertes violentas de mujeres son cuantificables, pero hay grandes inconsistencias en los sistemas oficiales que hacen difícil armar comparativos por regiones y trazar líneas de tiempo (Casique Rodríguez, 2017). Por otro lado, existe un amplio espectro de violencias de género que no son registradas en ninguna instancia oficial como son las violencias cotidianas, soterradas, sociales, simbólicas, verbales, domésticas, racistas y silenciosamente mortales -aún por graves que sean- no hay manera de contarlas y documentarlas de manera institucional en México.⁹ El dar cuenta de estas “otras violencias” requiere de un ejercicio de construcción metodológico cuantitativo y cualitativo donde académicos y colectivos de atención a las víctimas estén involucrados en el diseño de instrumentos para coleccionar y medir la información desde una perspectiva histórica y de largo aliento.

De Ciudad Juárez a Guerrero: Alerta de género, criminalidad y feminicidios

En México, según los criminólogos, en los noventa ocurrió un cambio (cualitativo y cuantitativo) en la violencia criminal (Maldonado, 2012; Flores, 2013, 2018; Robledo, 2017). La llamada guerra contra las drogas representó un parteaguas en las políticas de seguridad nacional y en las formas en que la sociedad civil se vio amenazada por el cruce de dos fuegos, el de las fuerzas armadas y el crimen organizado (Flores, 2018). Por su parte, la violencia delincuencial se relaciona con la economía de la droga y también a otras actividades lucrativas del crimen organizado. Por el contrario, la violencia de las fuerzas del orden se presume usada para contener a los carteles de la droga, pero sus efectos reales son el control de la población y la criminalización de la pobreza (Hernández, 2017; Mora, 2013). Hay interpretaciones sobre cómo esta violencia pública se concatena y correlaciona con la violencia de género (OVICOM) así como trabajos que dan cuenta del impacto de las políticas de penalización de actividades del nacro-menudeo en mujeres pobres (Hernández, 2017). En general hay una narrativa hegemónica de que las mujeres son víctimas indirectas de una guerra masculinizada entre carteles y fuerzas armadas del orden (Tlachinollan 2017; Maldonado, 2017; Hernández, 2017).

Como ya mencioné la violencia extrema contra mujeres no se restringe ahora a ciudades maquiladoras fronterizas, sino que se ha ampliado a otras regiones del país (OVICOM, 2018; Estrada, 2018; Ojeda Rivera, 2018).¹⁰ Esta constatación está reflejada en estudios recientes que dan cuenta de que hay una expansión geográfica de la violencia delincuencial en nuevos estados y

⁹ Existen algunas encuestas que han sido aplicados por el Instituto de Salud Pública y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas (CDI) ahora llamado INPI que rescatan indicadores de violencia y rezago social de mujeres indígenas. Esta es la llamada Encuesta Nacional de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI) y en el 2008 aplicaron un cuestionario en ocho regiones indígenas en el país a mujeres indígenas usuarias de centros de atención a la salud. La encuesta se enfoca en reflejar tendencias y patrones de violencia doméstica en zonas indígenas.

¹⁰ <http://revoluciontrespuntocero.mx/en-8-estados-se-concentran-mas-del-50-de-los-feminicidios-del-pais-ninas-mujeres-jovenes-adultas-y-de-edades-avanzadas-viven-en-riesgo-constante-de-sufrir-algun-tipo-de-violencia/?fbclid=IwAR1hulqQ-PnIv-gT-L5Jm7zsI1FxsDJChlAKaCPAmbo1G0JXpF53ODmYsqU>

en municipios rurales y no metropolitanos donde la producción y el trasiego se da lugar (Trejo y Levy, 2015; Guerrero Gutiérrez, 2018, p. 30-39).

Especialmente pareciera que hay una correlación –directa e indirecta– entre homicidios dolosos de hombres y mujeres jóvenes con la presencia de grupos delictivos dedicados a distintas actividades de muerte y extorsión, carteles de la droga fragmentados, colusión de distintos agrupaciones policiacas y militarización en zonas rurales y de producción de estupefacientes. Cabe mencionar que la constatación etnográfica y sociológica de esta relación es pobre aún, aunque en la literatura de ficción y el periodismo de investigación existen un retrato más fiel sobre esto (Valdés Cárdenas, 2012; Carrión, 2018).

El estado de Guerrero es sin duda alguna uno de los crisoles regionales donde la macrocriminalidad actual se puede pulsar, sobre todo en los índices de mortandad juvenil ligada a la violencia. Según el periódico El Sur (30 de abril), Guerrero es el tercer lugar mundial en homicidios de varones con 102.2 asesinados por cada 100 mil habitantes hombres. Guerrero encabeza la mortalidad más alta de homicidios de varones en el país y de migración laboral interna. Esta epidemia de homicidios de hombres jóvenes que se registraron en el 2011 el 2017 trastocaron “el promedio nacional la esperanza de vida de hombres pues son muertes prematuras que ocurren entre 15 y 29 años. Los homicidios dolosos es la principal causa de muerte de hombres jóvenes en los últimos cinco años en el país”.¹¹ Estas cifras por de más apremiantes son constatadas en el imaginario popular guerrerense donde la gente expresa su sentir sobre los impactos sociales, etarios y genéricos de la violencia: *“los jóvenes son los más tocados por la violencia. La mayoría de las víctimas y los sicarios son jóvenes. Los jóvenes son los que más mueren, ya se que porque los obligan a matar, o que lo hacen por su gusto”*.¹²

El estado de Guerrero se localiza al suroeste de la República Mexicana. Es una región montañosa y agreste pero también cuenta con zonas bajas y destinos turísticos de importancia nacional. Guerrero en la literatura socio-antropológica es conocido por la larga historia de violencia extrema, impunidad y criminalización de los movimientos sociales, pero también por la importante resistencia de movimientos y organizaciones sociales principalmente indígenas y gremiales (Bartra, 1996). Desde hace ya varios años, la región de la Montaña ha ganado relevancia como centro político y económico regional donde la producción de la amapola dinamiza en buena medida el mercado interno, en manos del crimen organizado, al mismo tiempo que concentra la presencia de fuerzas militares y de seguridad pública, en el marco del combate al narcotráfico iniciada desde 2006, por el presidente Felipe Calderón (Tlachinollan, 2018).

El correlato femenino a estos índices de muertes masculinas lo encontramos en los reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que indican que entre 2000 y el 2015, se cometieron 28 mil 710 asesinatos violentos contra mujeres (Excelsior, 8-03-2017). Estas cifras reflejan un aumento de 85% en estos delitos, al pasar de mil 284 homicidios ocurridos en el año 2000; a dos mil 383, en 2015. Regionalmente iniciativas como el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres “Hannah Arendt” (OVICOM, 2015) dan cuenta de la gravedad de eventos violentos contra mujeres al registrar un aumento del 400% feminicidios en una década (2005-2015). Este tipo de documentación ha sido fundamental para presionar a las autoridades federales para la declaración de Alertas de Género en Guerrero sustentada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (2007).

En específico el trabajo activista del Grupo Plural por la Igualdad de Género es el que hizo posible la declaración de la Alerta de Género en Guerrero a fin de monitorear las acciones y

¹¹ Francisco Garrido Latorre, investigador del Instituto de Salud Pública. El SUR, 30 abril, 2018.

¹² Bruno Plácido, Dirigente de la UPOEG, conversación en Pueblo Nuevo, Gro. Abril, 2018.

medidas gubernamentales tendientes a prevenir, atender, y sancionar la violencia de género y violencias feminicidas. Las Alertas de Género son un marco referencial de observación de las acciones gubernamentales en contextos donde el incremento de la violencia extrema contra mujeres se presenta ligada a altos índices de criminalidad. Las alertas de género son expresos mecanismos de erradicar la violencia de género en todas sus expresiones pero con mayor énfasis en la que causa la muerte de mujeres. En términos de acciones esperadas las Alertas de Género exigen la elaboración de reportes esenciales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra mujeres; la asignación de recursos presupuestales para hacer frente a la contingencia de la Alerta; la articulación de instancias y niveles de gobierno en la debida atención pública a víctimas de violencia de género, y hacer del conocimiento general el motivo de la Alerta en las zonas territoriales que abarca y las medidas a implementar.

Como parte del trabajo preparatorio del documento de solicitud de la Alerta, el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres “Hannah Arendt” elaboró un informe de homicidios dolosos de mujeres del estado de Guerrero (2005-2015). El informe de OVICOM divide el registro de notas periodísticas y casos reportados por la fiscalía del estado sobre violencia feminicida en dos decenios, del 1994-2004 y del 2005-2015. De esta división temporal se dividen dos grandes tendencias de hechos:

I. 1994-2004, en el primer decenio el documento contabiliza 318 muertes violentas de mujeres por parejas y familiares cercanos. Son muertes que acontecen prioritariamente en el ámbito doméstico.

II. 2005-2015 el total de muertes violentas de mujeres se disparó a 1, 329. Este segundo decenio OVICOM lo inicia con una nota dramática en el 2005 donde por primera vez en Guerrero se dieron 120 asesinatos de mujeres en un año, de los cuales, 7 fueron mujeres no identificadas debido a la destrucción de sus rostros, la descomposición de sus cuerpos y que no hubo familiar que buscara por ellas.

En el informe 2005 es un parteaguas en el registro violento de muertes por el aumento numérico y su posible relación con el crimen organizado. A partir del 2008 el observatorio registra a través de notas periodísticas y/o declaraciones de funcionarios públicos de la presencia de cuerpos de mujeres ultimados de manera violenta en la vía pública, posiblemente relacionada con el crimen organizado por su participación en la economía y la cultura de la droga (ya sea como narco-menudistas y/o novias de jefes de cartel, distribuidores, sicarios), o por estar o despeñar algún oficio de riesgo.

La solicitud o documento peticionario de la Declaratoria de Alerta de Género debe también contar con información e interpretaciones especializadas a partir de la documentación otorgada de instancias de gobierno estatales. Estas interpretaciones deben identificar todo posible contexto de violencia feminicida en uno o varios territorios determinados; debe de proveer un análisis de la circunstancias de violación a derechos humanos de la mujeres que puedan constituir o devenir en violencia feminicida; debe de incluir la descripción de hechos y contextos de casos concretos que expliquen el delito; una periodicidad de observación al solicitar en municipios específico; y la identificación de tipos de violencia y características de las víctimas y los victimarios.

El documento peticionario de la Alerta de Género de Guerrero incluye los datos sistematizados por OVICOM sobre los homicidios dolosos contra mujeres cometidos del 2010-2015. Estos fueron 901 y de ese total, 431 (48 %) se cometieron en Acapulco, 45 (5%) en

Chilpancingo, 49 (5.44%) en Iguala, 29 (3.22%) en Azueta, 12 (1.33%) en Tlapa, 14 (1.55%) Ometepec, 16 (1.78%) en Coyuca y 8 (0.89%) en Ayutla (Informe AVGM, 2017, p. 22). Estos municipios son los que están bajo la declaratoria de Alerta, y de esos ocho, tres son indígenas.¹³ A continuación anexamos un cuadro de elaboración propia con los datos arrojados por OVICOM sobre las causas de muerte de los asesinatos de las 901 de mujeres reportadas citado en el informe de trabajo de solicitud de la Alerta de Género (AGVM, 2017).

Causa de muerte de mujeres por homicidio doloso en Guerrero (2009-2015)

Arma de fuego	62.6 %
Arma blanca	8.5 %
Contusiones	7.8 %
Estrangulamiento	3 %
Asfixia	2 %
Otros	16%

Fuente: Informe AVGM, 2017

Los patrones sociales arrojados por la información sistematizada por el grupo de trabajo para solicitar Alertas en Guerrero indican: Primero, que la mayoría de las víctimas son violentadas por hombres, por uno o varios hombres; segundo, que una gran mayoría son ultimadas por arma de fuego; tercero, que cifras más nutridas son las víctimas a manos de padres, padrastros, tíos, esposos, novios y ex novios en el espacio doméstico; cuarto, que hay antecedentes de denuncia de maltrato por parte de las víctimas fallecidas; y cinco, que están despuntando las muertes de mujeres por victimarios desconocidos y desechados sus cuerpos en lugares públicos (Informe AVGM, 2017, p. 21-22).

Cerrando el informe se explica que desde la tipificación del feminicidio en el código penal de Guerrero en el 2010 se han registrado bajo esa figura 142 (2011-2016). Sin embargo, como ya ha sido explicado en otro momento del ensayo los *homicidios dolosos contra mujeres sigue siendo* el tipo penal que más agrupa el universo de muertes violentas de mujeres en el estado. Según datos del 2011 al 2016- el rango de edad de víctimas femeninas es más amplio que de varones pues va de 11 años a 50, pero el 70% lo constituyen niñas, mujeres jóvenes y jóvenes adultas. Los perfiles laborales de las víctimas son empleadas, amas de casa, comerciantes, estudiantes, y sexo-servidoras (Informe AVGM, 2017, p. 23). El tipo social que nos arroja estos datos es de mujeres urbanas y/o mujeres rurales asentadas en ciudades. Estos datos nos hablan también de la descomposición del tejido social regional y el desprecio por la vida de mujeres de sectores pobres.

Como se puede apreciar en el segundo cuadro sobre homicidios dolosos en Guerrero, los índices de violencia no son altos en municipios indígenas de la montaña, e inclusive en los 3 municipios indígenas incluidos en la Alerta (Tlapa, Ometepec, y Ayutla) los feminicidios son bajos. En las regiones de la Montaña y la Costa Chica se encuentra la mayoría de los municipios con más alto grado de marginalidad y donde reside la mayoría de la población indígena y afro-descendiente. En Guerrero viven aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos y lenguas: cuatro de origen mesoamericano Nahuas (nahuas), Mixtecos (na'savi), Tlapanecos (me'phaa), Amuzgos (nn'anncue) y el pueblo de origen afro-mexicano o afro-descendiente. De

¹³ En el 2018 se incluyó en los municipios bajo alerta el municipio de Chilapa de Alvarez, que también es de población indígena.

manera general mencionamos que el 49.68% de la población del estado vive en localidades de menos de 5, 000 habitantes, lo cual es indicativo de una gran dispersión poblacional que se combina con una alta ruralidad (CONAPO, 2010).

La poca frecuencia de casos de feminicidio en municipios de la montaña puede explicarse de dos maneras, y usando como referencia los datos de los informes preparatorios a la declaratoria. La causística de asesinatos de mujeres están basados en estadísticas oficiales de dependencias de gobierno, omitiendo por completo los casos registrados y atendidos por autoridades comunitarias, jueces de paz, estructuras de justicia de la Policía Comunitaria de la Montaña (CRAC-PC) y las Casas de la Mujer Indígena (CAMIs). Es decir, hay una clara omisión informativa en la elaboración de los informes para las alertas de género que deja de lado no solo conocer de las dinámicas de acceso y atención de justicia en zonas indígenas, sino en general un conocimiento especializado de la problemática social de violencia que aqueja a esas comunidades. Cualquier cosa que en estos informes se diga y externé sobre la violencia en comunidades indígenas es producto de prejuicios racistas sobre la cultural indígena y su proclividad a la violencia (AVGM, 2017, p. 90).

Homicidios dolosos de mujeres en Guerrero, 2009-2016

Regiones	2009	2010	2012	2013	2014	2015	2016	Total	Porcentajes
Acapulco	13	17	58	47	28	61	47	271	36.4
Centro	5	16	9	9	15	19	6	79	10.6
Costa Chica	5	4	7	6	10	9	8	49	6.6
Costa Grande	9	6	7	5	7	1	8	43	5.8
Montaña	1	2	9	3	11	14		40	5.4
Norte	1	8	13	25	25	21	21	114	15.3
Tierra Caliente	7	9	5	10	8	4	2	45	6.0
Total	41	62	108	105	104	129	92	641	86.2

(Fuente Informe AVGM, Guerrero, 2017)

Derivando de visitas en campo y conversaciones con actores de las distintas instancias de atención a justicia, salud y seguridad en la Montaña se puede constatar que las violencias que con más frecuencia se denuncian son derivadas del cotidiano acontecer comunitario y familiar, y de la pobreza estructural. Más que violencias extremas la mayoría de los casos recepcionados en espacios de justicia comunitaria tiene que ver con despojo patrimonial, la negación por parte de los esposos a dar la pensión alimenticia, el abuso y violencia sexual, maltrato físico y psicológico, violencia obstétrica institucional, violencia doméstica, embrujos, y en mucho menor medida, feminicidios (Taller CAMI SLA, Tlapa, 2019). En la comunidad de Loma Tuza, municipio de Acatepec, se dio un caso de una mujer indígena asesinada por el esposo y un grupo de atacantes, y hasta el momento es el único caso tratado como feminicidio en las cortes de la subregión de la Montaña de Guerrero.¹⁴ Las muertes violencias de mujeres indígenas parecieran no suceder por arma de fuego sino por métodos más comunes como machetes, a golpes o por asfixia. Las carencias estructurales de servicios básicos es mucho más apremiante que cualquier otro elemento explicatorio para entender los bajos niveles de desarrollo humano en zonas indígenas, como son

¹⁴ Entrevista a Neil Arias Vitinio, Noviembre, 2018, Tlapa, Gro. Revisa fuente: <https://ichan.ciesas.edu.mx/puntos-de-encuentro/los-retos-de-la-documentacion-etnografica-de-las-violencias-hacia-las-mujeres-indigenas-y-la-disputa-por-la-justicia-de-genero-en-guerrero/>

por ejemplo, los altos índices de muerte materna (Berrio, 2017).¹⁵ Los contextos de vulnerabilidad como es la falta de recursos para movilizarse a la cabecera municipal, la falta de credibilidad de los funcionarios ministeriales en las mujeres y la inoperancia de auxiliares en traducción en lengua indígena dificultan aún más el acceso a justicia (Tlachinollan, 2018).

¿Si en zonas rurales e indígenas los contextos socio-económicos y culturales tienen una condición particular, cómo es que se da la violencia feminicida o de qué tipos de violencia de género y estructural devienen en muertes femeninas? Para las defensoras de derechos humanos de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) hay una notoria diferencia entre feminicidios de mujeres indígenas y mestizas o urbanas, y es que los casos de mujeres indígenas asesinadas por sus parejas o familiares son tratadas de manera prioritaria por la justicia tradicional, aunque eventualmente algunos son conocidos por el ministerio público (Torres, 2017).¹⁶ Por el contrario, las líderes indígenas asesinadas por actores externos de las comunidades debido a su actuar activismo como defensoras de derechos humanos y derechos territoriales de sus pueblos son tratados por la ley del estado como homicidios dolosos en el mejor de los casos, aunque a veces ni se conoce de ellos (Torres, 2017; Tlachinollan, 2018). Estos dos comentarios nos sirven de base para sopesar la complejidad de las dinámicas de invisibilización que rodean las mujeres indígenas así como el bloqueo de fuentes de información, y la necesidad de consultar a los observadores de los procesos en terreno.

Las violencias interseccionales desde la perspectiva indígenas: Cuando las lideresas hablan

En esta última sección presento narrativas de defensoras de derechos humanos indígenas y sus reflexiones sobre la violencia de género contra mujeres indígenas. Estos testimonios fueron parte del Seminario Crítico del Derecho Emergencias Comunitarias de Género¹⁷ donde pudimos reunir en un espacio a académicas, lideresas y activistas de varios estados de la republica incluyendo Guerrero, para reflexionar de manera conjunta sobre la naturaleza de las violencias en regiones indígenas, el vacío informativo que existe sobre ellas, y la necesidad de documentar de manera atinada la interseccionalidad de las violencias. Las voces que he seleccionado para enriquecer este ensayo son de dos lideresas invitadas que contribuyeron en nuestro seminario por su profundo conocimiento de la criminalidad y violencia de género en Guerrero, y por su experiencias de documentación de la violencia en el seno de colectivos de mujeres indígenas.

Martha Sánchez Néstor

Martha Sánchez Néstor es lideresa indígena-amuzga, fundadora de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México CONAMI y parte de la Alianza Plural feminista

¹⁵ “Al comenzar la década del dos mil, en Guerrero fallecían cerca de 80 mujeres cada año por causas obstétricas y la razón de la mortalidad materna era muy cercana de 100/ 100,000 nacidos vivos. Mientras en 2006 la razón de nacional de mortalidad materna era de 58/100, 000 nacidos vivos la de Guerrero era de 125/100,000. Las mujeres embarazadas indígenas en Guerrero mueren durante el embarazo, parto y puerperio por causas como hemorragias ya sea en su propio hogar o en el traslado al hospital (Berrio, 2017:177).

¹⁶ Patricia Torres Sandoval, intervención en línea en le Foro Virtual “Violencia contra Mujeres Indígenas de las Américas” CALACS. Mayo-Abril, 2017.

¹⁷ Seminario Crítico del Derecho “Emergencias Comunitarias de Género” CIESAS, octubre 2018. Ciudad de México. Consultar reseña en: <https://redintegra.org/noticias/seminario-del-derecho-critico-emergencias-comunitarias-de-genero-respuestas-de-las-mujeres-indigenas-frente-a-las-multiples-violencias-exclusiones-y-despojos/>

solicitante de la Alerta de Género en Guerrero. Sánchez Néstor¹⁸ además de ser una lideresa de larga data del movimiento organizado de mujeres indígenas en México y Centroamérica, es parte del colectivo diverso de mujeres profesionistas guerrerenses que preocupadas por la situación de violencia del estado conformaron en el 2016 dispusieron medios y recursos para elaboración de la solicitud de la Alerta y realizar el trabajo de incidencia requerido. Como mujer indígena y activista de derechos humanos Sánchez Néstor fue llamada a participar en el proceso de la solicitud del mecanismo de la alerta pero a medida que avanzaron los trabajos de incidencia del grupo feminista se sintió desilusionada y alienada del proceso al constatar dos cosas, que las organizaciones de mujeres indígenas e instituciones comunitarias indígenas no fueron convocadas a tomar parte de todas las etapas del proceso de incidencia y elaboración del informe, y que como consecuencia la violencia contra mujeres indígenas no estaba debidamente representada en el informe final.¹⁹

En su intervención en nuestro seminario Sánchez Néstor apuntó de manera reflexiva que las mujeres indígenas víctimas de violencia son las migrantes que salen de sus comunidades a buscar opciones laborales en Acapulco, y que también hay víctimas en sus municipios de origen pero de las cuales no hay registro alguno. La violencia feminicida no se restringe a zonas turísticas y urbanas, sino que también se expande a municipios indígenas de maneras complejas. Para ejemplificar mencionó el caso de un feminicidio acontecido en el municipio de San Luis Acatlán causado por un hombre que llegó del municipio de Chilapa a trabajar en construcción y se hizo novio de una muchacha Me'phaa. Una noche la chica no regresó a su casa y cuando sus familiares la buscaron, la encontraron sin vida y su cuerpo cubierto por una pila de piedras. San Luis Acatlán no es un municipio violento, y es sede de la Coordinadora Regional de las Policías Comunitarias (CRAC-PC), pero el hombre feminicida vino de Chilapa, un municipio donde la situación de violencia esta desbordando los parámetros (Tlachinollan, 2018, p. 382-387).²⁰ Derivado de las circunstancias del caso podemos notar que hay un sentido de permeabilidad y porosidad de tránsito intra-regional de actores violentos y el alcance de sus acciones no tiene punto de contención. Para las autoridades comunitarias de la CRAC hechos violentos de esta naturaleza trastocan la normalidad de la vida comunitaria.

Sánchez Néstor ampliando su argumentación sobre la complejidad de la violencia criminal que se está filtrando en la montaña siguió comentado de un caso acontecido en la comunidad Santa Cruz del Rincón, que es muy probable que no se documente porque la muchacha no quiso denunciar y esto nos obliga preguntarnos sobre los límites del discurso liberal anti-violencia que no sirve para atender situaciones contradictorias, porosas y complejas donde la identidad de la víctima no quiere demandar porque se considera a sí misma descalificada étnicamente de ser tratada como víctima. Sánchez Néstor al introducir el caso se preguntó sobre las condiciones de vulnerabilidad que llevaron a esta mujer a colaborar con el narco local; si fue por reclutamiento, seducción o por falta de alternativas económicas. Lo cierto es que el testimonio de esta chica nos da visos hasta que punto la delincuencia organizada ha permeado la región.

¹⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=Tib2A4Ig8EY>

¹⁹ Este mismo sentimiento de desilusión lo retomo de conversatorios y entrevistas con las líderes Lourdes Juárez de la Red de Mujeres Indígenas Jóvenes Guerrerenses (REMIJA) y de Mijane Jiménez de la Asociación Guerrerense de Mujeres Afrodescendientes. Estas dos lideresas también tuvieron participación en la Alianza Plural pero rápidamente percibieron un distanciamiento con las feministas peticionarias de la Alerta, no sólo en términos de las consultas que no realizadas sino la secretividad con las que algunas de las gestiones se dieron para lograr la declaratoria. Entrevistas realizadas en noviembre del 2017, Chilapancingo y Cuajiniquilapa, Gro.

²⁰ Chilapa es un municipio de la Montaña baja que está a la entrada de la región de producción de amapola, y es punto geográfico de disputa entre grupos delincuenciales que se disputan el trasiego de la goma de amapola.

Ella es una madre soltera y terminó involucrada en grupos locales ligados al narco y después de hacerse una economía estable para su familia, ella decidió salirse de esa estructura. Ella es citada en un paraje para intercambiar un recurso a cambio de su libertad y es violada de manera tumultuaria y la torturan. Abandonan su cuerpo pensando que está muerta pero ella sobrevive, y sabiéndose en peligro migra a E.U. Al huir renuncia a sus derechos de declarar contra sus atacantes y porque considera que la información que ella sabe de ser difundida afectaría a mucha gente local. Para Sánchez Néstor estos dos casos, que son de su conocimiento debido al cargo que asumió en el 2017 como presidenta de la Dirección de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes del estado de Guerrero, es expreso desarrollar un trabajo de negociación fina con autoridades estatales y locales para la búsqueda de justicia.

“La lucha contra la violencia de género y la violencia delincuenciales requiere de nuevas destrezas para vencer los retos y desafíos. De igual forma activistas feministas e indígenas requieren de trabajar y articularse de manera estratégica y buscar así que se pluralice la información y se de una lectura informada e interseccional de los contextos socioculturales. Las mujeres indígenas y feministas deben articularse en acciones de defensa en pares, tanto para la defensa de casos en Guerrero como para explorar nuevos mecanismos de observación y documentación. El reto también está puesto en los medios de comunicación que busquen cubrir regiones apartadas y que se apoye el trabajo de las radios comunitarias para difundir de manera crítica lo que está sucediendo. La información que se requiere tiene que ser desde una perspectiva de género e intercultural que no revictimice a la víctima, que no exotice el mundo indígena y que denuncie las violencias cotidianas. Ya hay grandes aliadas pero hay que seguir buscando.” (Sánchez Néstor, Martha, CIESAS, Ciudad de México, noviembre, 2018)

Norma Don Juan (CONAMI)

Norma Don Juan es representante nacional de la Coordinadora de Mujeres Indígenas de México (CONAMI). CONAMI es una red de mujeres indígenas organizadas que en los últimos años está tratando de documentar la violencia de género en los territorios donde sus miembros tienen presencia. La CONAMI tomó la iniciativa de convocar a las compañeras de la organización para documentar y difundir las condiciones de violencia en el país, y sobre todo en función de lo que acontecen a nivel local y en referencia a los procesos de acompañamiento local (Ichán Tecólotl, 2018).

Esta iniciativa surgió en el 2013 en el seno de la Comisión de Erradicación de Violencias, y se le llamó Emergencia Comunitaria de Género.²¹ De acuerdo con Don Juan la Emergencia Comunitaria ha sido un espacio didáctico que ha facilitado a que las jóvenes lideresas conozcan porqué los asesinatos de mujeres son llamados ahora feminicidios. En este ejercicio informativo las compañeras han contribuido desde su experiencia a dar cuenta de la gravedad de estas problemáticas desde el espacio comunitario, como quiera y donde sea que lo comunitario refiera, ya sea el pueblo (al que se vuelve de vez en vez a la fiesta patronal) o los procesos organizativos indígenas migrantes en ciudades medianas y grandes.

²¹ Consultar: <https://ichan.ciesas.edu.mx/puntos-de-encuentro/emergencia-comunitaria-de-genero-respuesta-de-las-mujeres-indigenas-a-las-multiples-violencias-y-el-despojo-del-territorio/>

Además de este papel, la Emergencia tiene varias otras significaciones. Una primera fue el convocar a las compañeras a mirarse como mujeres y ser parte de un gran colectivo—que es el género femenino- y llevar a la práctica la frase “Si nos Tocan a Una nos Tocan a Todas” y hacerse sensibles y solidarias entre “un nosotras”. Otro reto de la Emergencia fue que se planteó combatir a través de ella la insensibilidad en el seno de las comunidades ante el daño hacia las mujeres, y que desde la comunidad se construyan alternativas para prevenir y erradicar la violencia. El orden comunitario -según Don Juan- es ante todo un orden de gobierno, y desde ahí se debe realizar el ejercicio y defensa de los derechos de las mujeres indígenas y sus pueblos. La iniciativa Emergencias Comunitarias de Género apela al espacio comunitario como el garante de la defensa de la mujer, ya que es un espacio de justicia y debe tomar un papel primordial en erradicar la violencia.

Para Don Juan la Emergencia Comunitaria ha sido una invitación a pensar y reflexionar entre las compañeras que conforman CONAMI que hay diferentes violencias y se significan de diferentes cosas:

“Hay violencias que conocemos desde siempre y hay otras nuevas que muchas veces no se sabe cómo nombrarlas. No es la misma violencia que se vivía hace 10 años, que la violencia del crimen organizado que es cada vez más fuerte en los espacios comunitarios y que se están presentando cada vez más en ese triángulo perverso de la Desaparición Forzada, Trata de Personas y Femicidio. No sabemos cómo nombrar esto porque era ajeno a nuestra experiencia de vida. Pero también está la violencia que viene desde afuera, la violencia que despoja como son los Megaproyectos, o la violencia política electoral que atenta contra nuestras candidatas y nuestros pueblos” (Don Juan, Norma, CIESAS, Ciudad de México, 2017).

Las palabras de Don Juan nos hacen ver que los tipos de violencia van más allá de la específica que estamos debatiendo en este ensayo, y que hay una concatenación temporal de causas y efectos en un tiempo individual pero también en un tiempo colectivo. Parafraseando Scheper-Hughes y Bourgois (2010) en su ensayo introductorio “Haciendo Sentido de la Violencia” diríamos que la violencia es productiva y reproductiva de otras violencias (p.1). No sabemos donde esta inicia pero sí podemos tener un sentido de aumento, de un espiral que concatena cíclicamente varios eventos traumáticos y dañinos y que desbordan el nuestro entendimiento porque superan lo que ya conocíamos con anterioridad. De manera muy genuina Don Juan nos comparte su preocupación por entender desde su experiencia de vida y perspectiva histórica del movimiento indígena la violencia que aqueja hoy en día a los pueblos. El continuo de violencias es palpable en sus palabras, en la claridad del reconocimiento del daño que los proyectos extractivistas causan, y el desasosiego de ante lo que la perversidad de la criminalidad moderna.

Ante estas violencias que se presentan en diferentes modalidades (la estructural, la física y extrema) las mujeres indígenas se preguntan: ¿Qué vamos hacer?, ¿cómo las vamos a nombrar? ¿Cómo las vamos a visibilizar?. Don Juan en su reflexión explicó cómo es que en el seno de CONAMI pensaron en trabajar colectivamente a través del uso de las tecnologías que fueran de común para todas. Es así que se creó un perfil en Facebook que se llamó “Emergencia Comunitaria de Género”. A través de este perfil de Facebook etiquetan y suben notas de prensa en internet a manera de ir teniendo registro de las diferentes violencias que suceden en estados donde afiliadas

de CONAMI tienen presencia. Esta labor de registro la realizan jóvenes lideresas que tienen conocimiento de las redes sociales para informar y circular la información.

Tras recabar noticias de manera diferenciada, técnicamente buscaron elaborar una base de datos en excel con registro por año, lugar, tipo de violencias, victimario y origen étnico de la víctima. En este ejercicio de sistematización –que requiere un adiestramiento técnico- han recibido asesoría de compañeras académicas que les han hecho varias observaciones críticas respecto a la dispersión temática haciéndoles gran varias recomendaciones. Para Don Juan ciertamente la sistematización y la producción de documentación confiable sobre la violencia contra mujeres indígenas es un reto. CONAMI requiere de construir sus propias bases de datos, lo cual les será de utilidad a la hora de dialogar con la autoridad. Es decir, la expectativa de tener resultados derivados de la Emergencia Comunitaria de Género les ha ayudado a fortalecer y tener argumentos más sólidos ante las autoridades y hablar de manera informada de “todas” las violencias que vivimos.

Para Don Juan el desafío de poder fortalecer la iniciativa no ha concluido porque hay que darle más cuerpo, generar más datos en base a más información y generar propuestas que respondan al reto de combatir o cómo se va a erradicar la violencia en las comunidades: “Este reto debe ser discutido con las autoridades de los pueblos y a partir de sus sistema de justicia comunitaria, porque la justicia del gobierno alimenta el clima de impunidad, distancia a las víctimas de la comunidad y actúa en el menor de los casos de manera punitiva. El racismo y el desprecio del sistema de justicia contra las mujeres indígenas nos lleva a la certeza de que se debe trabajar de manera alternativa con los pueblos y tener un diálogo con las autoridades para construirlo de manera conjunta” (Don Juan, Seminario Crítico, 2017).

Don Juan englobó su preocupación del trabajo con autoridades locales con lo que CONAMI junto a otras organizaciones de origen indígena que están en espacios urbanos para lograr que las políticas públicas del Instituto Nacional de las Mujeres atiendan la diversidad/especificidad de las mujeres indígenas. Para poder mejorar las políticas públicas –como las Alertas de Género- Don Juan considera que es necesario producir información con otras metodologías que permitan que las mujeres indígenas aparezcan en los datos duros:

“La iniciativa Emergencia Comunitaria de Género quiere aportar a esta preocupación de documentación, y lo estamos haciendo nosotras sin recursos económicos y con muchas limitaciones. Hacer una documentación de las violencias desde las propias compañeras y desde escenarios que aparecen en los medios de comunicación implica construir una metodología para documentar desde lo más sencillo posible, pero generando datos e interpretaciones más fieles” (Don Juan, Seminario Crítico, noviembre, 2017).

Conclusión

Sabemos de los escenarios de muerte las mujeres rurales de manera fraccionada, y que los feminicidios de las mujeres indígenas no se contabilizan debido a la marginalidad y lejanía de donde ocurren, aundado a omisiones metodológicas. Esto tiene que ver con las fuentes de información institucionales que no registran la criminalidad y la interseccionalidad de violencia en zonas rurales -y ello incluye tanto la violencia de género como las estructurales. Otro elemento explicativo es que la composición de los indicadores del feminicidio tiene una inercia que es difícil modificar. El conocimiento experto feminista sedimenta formas de interpretación e indicadores que se tornan legítimos y objetivos con el tiempo, y que son difíciles de cuestionar desde los

márgenes (Merry, 2017). Esto lo demuestra la forma estandarizada con la que se elaboran los informes solicitantes de las alertas de género, y que priorizan los datos cuantitativos oficiales por encima del trabajo en terreno y la entrevista a defensores comunitarios de derechos humanos. Los equipos de expertos conformados para hacer los documentos peticionarios involucran a pocos expertos locales y a ello se suma que siguen esquemas de investigación estandarizados para todas las entidades del país. Las activistas indígenas y afrodescendientes que en algún momento tomaron parte en la red estatal de peticionarias del mecanismo de la Alerta de Género resintieron el trato discriminatorio por parte de miembros hegemónicos del equipo lo que evitó que se diera un mayor involucramiento de ellas en el proceso de incidencia y elaboración del informe final peticionario.²² Este desencuentro ilustra lo que Crenshaw (1999) conceptualiza como la interseccionalidad política que invisibiliza a mujeres no blancas – en este caso indígenas- ante los imperativos activistas de la agenda feminista liberal. En el caso de la coyuntura que de facilitó la elaboración del documento peticionario y la declaración de la Alerta en Guerrero, la premura por lograr la declaratoria en municipios de alta mortalidad femenina dejó de lado la oportunidad de consolidar un proceso de levantamiento de datos más fino y cualitativo desde la mirada de expertas locales y conocedoras del tipo de violencias en las comunidades.

Una simple omisión metodológica que contribuye significativamente a la invisibilidad de las mujeres indígenas es que los observatorios nacionales y regionales que mapean casos de feminicidio no registran en sus estadísticas la etnicidad de las víctimas ni captan la complejidad de los actores violentos en escenarios marginales. El uso de notas periodísticas diversifica las fuentes de información, sobre todo cuando se recurre a periódicos locales que dan cuenta de sucesos en comunidades y aisladas, pero su enfoque sensacionalista no ayuda a reconstruir escenarios que dignifiquen a las víctimas. Se ha dicho que por deducción, se podría suponer el origen ético de la víctima por la marginalidad y racialización de los municipios donde los cuerpos aparecen, pero esto no es suficiente, y ni quizás metodológicamente atinado. En el caso de la selección de notas periodísticas de la Emergencia Comunitaria de Género, lo que se busca es que el criterio de selección de las lideresas indígenas facilita la ubicación de casos de violencia donde la víctima pueda ser reconocida por sus marcas de etnicidad y cultura. Las compañeras de CONAMI realizan el ejercicio de selección acorde a sus criterios y expertise del territorio, asegurando un filtro sensible a la particularidad de las regiones y a la interseccionalidad de las violencias que afectan a mujeres indígenas. El criterio de selección y la interpretación de las causales que ellas realizan más nos muestra que la producción del conocimiento feminista puede ser y debe ser políticamente más inclusivo y fértil.

En otro nivel de análisis también se hizo mención del imaginario social sobre el tipo sociológico de víctima, es decir, mujeres urbanas pobres trabajadoras (en maquilas), y que en el contexto urbano guerrerense están ligadas a actividades de narco-menudeo y sexo-servicio en zonas turísticas (OVICOM, 2017). Los asesinatos de mujeres indígenas escapan a ese imaginario social, y a menudo no son considerados como feminicidios porque hay motivos involucrados que no necesariamente se ajustan a la definición legal específica. Las muertes femeninas relacionadas con la defensa de la propiedad comunal y ejidal, o la militarización de áreas rurales y las actividades de extorsión del crimen organizado no necesariamente se clasifican como feminicidio porque son resultado de la concatenación de varias violencias, unas de largo aliento como la descapitalización de la economía campesina en los municipios de la montaña, y otras

²² Conversatorio con Lourdes Juárez Díaz y Viridiana Guitérrez Sotelo, activistas indígenas y afro-mexicanas guerrerenses de la A.C. Obvio Guerrero. El conversatorio se dio la ciudad de México, 6 de enero del 2019. <https://redtdt.org.mx/?p=12820>

circunstanciales como la presencia fraccionada del narco. En esos casos la muerte de mujeres el motivo no está exclusivamente condicionado por la condición genérica sino por la pobreza y la marginalidad espacial y política de su economía.

Afortunadamente ahora más colegas feministas antropólogas investigan problemáticas de femicidio en zonas indígenas como Adriana Lugo Blanco, Perla Fregoso (2018) en el estado de Chiapas, Natalia De Marinis (2017) en Oaxaca, y Paloma Bonfil (2017) junto con un colectivo de investigadoras indígenas que elaboraron un diagnóstico comparativo de varias regiones indígenas en el país. Estos trabajos responden a la necesidad de documentar de manera fina los contextos regionales y las dinámicas sociales y económicas que explican la forma en que se dan los casos de femicidio y otras violencias contra mujeres indígenas desde una perspectiva interseccional e histórica.

Las intervenciones de Don Juan y Sánchez Néstor –conocedoras de la realidad desde su trabajo político- nos hablan de los varios vacíos informativos y epistémicos tanto cuantitativamente como en el campo de la interpretación sociológica. Ambas no se reconocen en las estadísticas feministas, y expresan preocupación por la situación de deterioro y afectación en territorios indígenas por violencias “que no sabemos como nombrar” pero que están efectivamente filtrándose en el tejido comunitario. En particular Sanchez Néstor nos invita a repensar el feminismo liberal y su concepción de víctima fémina que es limitada para entender el entramado social que amarra a las víctimas y los victimarios en una situación donde las opciones de vida son extremas y riesgosas (Scheper-Hughes y Bourgois, 2010). Sus voces nos recuerdan que hay mucho que hacer y mucho que dialogar porque lo realizado hasta el momento –como es la incidencia para la aplicación de instrumentos de observación y políticas públicas que transversalizan la atención gubernamental con un enfoque de género- no es suficiente. Don Juan nos recuerda que la comunidad es un espacio donde el diálogo con las autoridades comunitarias debe ser contemplado como mecanismo para resolver, resarcir y contener los daños causados por la violencia delincinencial, misma que hasta el momento no ha sido contenida por las políticas de securitización nacional (Hernández, 2017; Mora, 2015).

Sanchez Néstor nos muestra la porosidad y la complejidad de la racionalidad de los actores en terreno que supera los tipos legales, y que las víctimas de violencia feminicida están muy cerca de sus verdugos, tanto dentro de casa como en los territorios. Para Don Juan y Sanchez Néstor la alianza con feministas sigue siendo un elemento crucial de tomar en cuenta para seguir trabajando porque el reto es muy grande y se necesita la coordinación de información para poder tomar decisiones atinadas. Desde sus miradas indígenas la construcción de dato informativo de las violencias requiere un salto cualitativo que nos obligue a explorar otros ámbitos –como el comunitario- y hacer hablar las estadísticas desde la óptica desde lo que no se ha dicho ¿Que sucede cuando la mirada es puesta sólo en lo extremo y cuantitativo? Violencias extremas que acallan las voces de la diversidad, y que muestran un país paralizado por el terror, por el exterminio de una generación de jóvenes y por las pocas alternativas de denuncia y resarcimiento. Porqué no mejor aceptamos el reto descolonizador del pensamiento feminista (y punitivo), y tratamos de entender a las victimas y los victimarios como parte de colectividades que deben ser sanados en su conjunto desde los propios referentes de justicia.

Taller

“Defensoras comunitarias, violencias múltiples y búsqueda de justicia en territorios indígenas”
realizado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Montaña de Guerrero del 21 y 22 de marzo de
2019.

Referencias

- Bartra, Armando. 1996. *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. Editorial Era: México.
- Bartra, Armando. 2013. "Armados" en *La Jornada del Campo* N. 68, p. 2
- Berrio Paloma, Lina Rosa. 2017. "Una década de intervenciones gubernamentales y desde la sociedad civil en torno a la salud materna en Guerrero" en Freyermuth, María Graciela Enciso (coord.) *Salud y mortalidad materna en México. Balances y perspectivas desde la antropología y la interdisciplinariedad*. Colección México: CIESAS, México. Pp. 168-198.
- Bonfil, Paloma; De Marinis, Natalia; Rosete Xotlanihua, Patricia; Martínez Navarro, Raúl. 2017. *Violencia de Género contra Mujeres en Zonas Indígenas en México*. México: Secretaría de Gobernación-CONAVIM-CIESAS.
- CALACS. 2017. Violence Against Indigenous Women of the Americas. *Virtual Forum Final Report*. Febrero 6-Marzo 10. <https://can-latam.org/forums>
- Carey Jr., David; Torres, Gabriela. 2010. *Precursors to Femicide: Guatemalan Women in a Vortex of Violence*. Latin American Research Review. Vol. 45. No.3, pp-142-164.
- Carrión, Lydiette. 2018. *La fosa de agua. Desapariciones y feminidios en el Río de los Remedios*. Mexico: Penguin Random House.
- Casique Rodríguez, Irene. 2017. Apuntes y datos sobre la violencia contra las mujeres en México. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*. Vol. 8, Núm. 1, enero-abril, pp. 1-11.
- Cole, Sally; Phillips, Lynn. 2008. "The Violence against Women Campaigns in Latin America: New Feminist Alliances" *Feminist Criminology*. 3(2): 145-168.
- Crenshaw, Kimberle. 1991. *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color Author(s)*. Stanford Law Review, Vol. 43, No. 6 (Julio), pp. 1241-1299
- De Marinis, Natalia. 2017. "Violencias Interseccionales: Mujeres Triquis ante el racismo de estado y el liderazgo masculino" en Sieder, Rachel (coord.) *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, CIESAS, pp. 443-476.
- Drysdale Walsh, Shannon. 2008. "Engendering Justice: Constructing Institutions to Address Violence Against Women" *Studies in Social Justice*. Volume 2, Issue 1.
- Estrada, María de la Luz. 2018. *Aquí matan a las mujeres y no pasa nada*. Nexos. No. 484, abril, México.
- Flores Pérez, Carlos. 2013. *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el Estado de Tamaulipas*. México: CIESAS.
- Fregoso, Rosa-Linda; Bejarano, Cynthia. 2010. *Terrorizing Women: Femicide in the Americas*. Duke University Press.
- García-Del Moral, Paulina and Pamela Neumann*. 2018. "The Making and Unmaking of *Femicidio/Femicidio* Laws in Mexico and Nicaragua." *Law & Society Review*, published online Dec. 26, 2018. <https://doi.org/10.1111/lasr.12380>
- García-Del Moral, Paulina. 2016. "*Femicidio*: TWAIL in Action." *American Journal of International Law Unbound* 110: 31.
- García-Del Moral, Paulina. 2016. "Transforming *Femicidio*: Framing, Institutionalization, and Social Change." *Current Sociology* 64(7): 1017-1035.

- García-Del Moral, Paulina. 2018. "The Murders of Indigenous Women in Canada as Feminicides: Toward a Decolonial Intersectional Reconceptualization of Femicide" *Signs: Journal of Women in Culture and Society*. vol. 43, no. 4.
- Hernández, Aida. 2017. "La guerra contra el narco. Violencia de Género, militarización y criminalización de los pueblos indígenas". En Bastos, Santiago; Sierra, María Teresa coords., 2017. *Estado y pueblos indígenas en México. La disputa por la justicia y los derechos*. Colección México. México: CIESAS. Pp. 244-267.
- IIWF/FIMI. 2006. *Mairin Iwanka Raya. Indigenous Women Stand Against Violence. A Companion Report to the United Nations Secretary. General Study on Violence Against Women*. Managua: UNIFEM.
- Lagarde, Marcela. 2008. "Antropología, Feminismo y Política: Violencia Feminicida y Derechos Humanos de las Mujeres" en Margaret Bullen y Carmen Diez Mintegui (coord.) *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*. México: UNAM. Pp-209-239.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. 2007. Instituto Nacional de las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>
- Luna Blanco, Adriana; Frago Lugo, Perla (2018) *Feminicidio en Chiapas: Estudios de Caso (2012-2013)*. México: CESMECA-CONACYT
- LXI Legislatura y ONU Mujeres. 2012. *Violencia Feminicida en México 1985-2010*. ONU Mujeres/INMUJERES: México.
- Maldonado Aranda, Santiago. 2012. "Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán". *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm. 1 (enero-marzo, 2012): 5-39. México.
- Mariana Mora. 2015. "Ayotzinapa, violencia y el sentido del agravio colectivo: Reflexiones del trabajo de campo antropológico". *Ichan*, año 25, no. 293. Pp. 8-10.
- Merry, Sally Engle. 2006. *Human rights and gender violence: translating international law into local justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Merry, Sally Engle. 2017. *The Seductions of Quantification. Measuring Human Rights, Gender Violence and Sex Trafficking*. Chicago: University of Chicago Press.
- Milagros, México, UAM-Xochimilco – CDI.
- Mora, Mariana. 2013. "La criminalización de la pobreza y los efectos estatales de la seguridad neoliberal: Reflexiones desde la Montaña, Guerrero", *Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas*, Universidade de Brasília- UnB, Vol. 7, Num 2, 174 – 208.
- Núñez, Lucía. 2018. *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*. México: UNAM.
- Ojeda Rivera, Rosa Icela. 2018. *Feminicidios. Violencia de Género en Contra de las Mujeres en Guerrero: Enero de 2005 a Diciembre de 2015*. Universidad Autónoma de Guerrero- Instituto Internacional de Estudios Políticos Ignacio Altamirano: México.
- OVICOM. 2015. *Informe de Homicidios Dolores de Mujeres del Estado de Guerrero (2005-2015)*. El Observatorio de Violencia Contra las Mujeres "Hannah Arendt": Guerrero.
- Razack, Sherene. 2016. *Gendering Disposability*. Canadian Journal of Women and the Law, Vol. 28, pp- 285-307.
- Robledo Silvestre, Carolina. 2017. *Drama social y política del duelo: las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. México: COLMEX.
- Scheper-Hughes, Nancy; Bourgois, Phillippe. 2004. *Violence in War and Peace. An Anthology*. Oxford: Blackwell Publishing.

- Sieder, Rachel (ed.). 2017. *Demanding Justice and Security. Indigenous Women and Legal Pluralities in Latin America*. London: Routgers.
- Sierra, María Teresa. 2013. “Desafíos al Estado desde los márgenes.: justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria”. En Sierra, María Teresa; Hernández, Aída; Sieder, Rachel. eds. *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*. México: FLACSO-CIESAS, pags. 159-153
- Sierra, María Teresa. 2017. “Autonomías indígenas y justicia de género. Las mujeres de la policía comunitaria frente a la seguridad, la justicia y los derechos” en Sieder, Rachel. Eds. *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, CIESAS, pags.161-204
- Suzack, Cheryl; Huhndrof, Sharin; Perreault, Jeanne; y Barman, Jean. 2010. *Indigenous Women and Feminism. Politics, Activism, Culture*. Vancouver: UBCpress.
- Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña. 2018. *Montaña. Manantial de la Resistencia y torbellino de esperanza. XXIV Informe de actividades (Julio 2017-Agosto 2018)*. Tlachinolla: Tlapa de Comonfort.
- Valdés Cárdenas, Javier. 2012. *Miss Narco. Belleza, poder y violencia*. México: Punto de Lectura.
- Wright W., Melissa (2017) “Epistemological Ignorances and Fighting For the Dissapeared: Lesson from Mexico” *Antipode* Vol. 49, no.1
- Wright, Melissa. 2011. “Necropolitics, Narcopolitics, and Femicide: Gendered Violence on the Mexico-U.S. Border” *Signs: Journal of Women in Culture and Society*. vol. 36, no. 3.

Entrevistas

1. Bruno Plácido, Dirigente de la UPOEG, conversación en la población Pueblo Nuevo, Costa Chica de Guerrero. Abril, 2018.
2. Neil Arias Vitinio, abogada litigante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Noviembre, 2018, Tlapa, Guerrero.
3. Lourdes Juárez de la Red de Mujeres Indígenas Jóvenes Guerrenses (REMIJA) y Viridiana Guitiérrez, 6 de febrero del 2019, Ciudad de México.
4. Mijane Jiménez de la Asociación Guerrense de Mujeres Afrodescendientes. Entrevistas en Cuajiniquilapa, Guerrero.